



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:



ORDENANZA 8341

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 308,50.- (PESOS TRESCIENTOS OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS) a favor de la Sra. CARMEN FAGNITO DE QUARENTELLO, en concepto de Licencias No Gozadas correspondientes al ex-agente Quarentello Marcos, Legajo N° 10963/5.-

-LICENCIA NO GOZADA AÑO 1993.....\$ 308,50

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1993.-

FINALIDAD 3 - UNIDAD 7 - PARTIDA 1.1.1.3.7. - PROGRAMA 11 - EN EXCESO

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1993.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a efectivizar el monto determinado en moneda constante, teniendo en cuenta la Ley de Convertibilidad vigente.-

Articulo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de octubre de 1996.-

REVISO

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO Nº **1882**
DE FECHA **24 OCT 1996**

Registrado Nº **8344**
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

